

LA IGLESIA PARROQUIAL DE NÍJAR

MARÍA ISABEL JIMÉNEZ JURADO

Níjar, situada en la parte oriental de la provincia de Almería, se encuentra protegida del mar por los conos volcánicos de Cabo de Gata que acrecientan su aridez climática. Las primeras noticias de su existencia datan del siglo IX cuando en la Andalucía del Emirato se construyeron defensas que protegieran a los musulmanes de los ataques exteriores. El emir autorizó la construcción de fortines de tierra para que constituyeran un cinturón de seguridad para el Emirato, cinturón que estaba formado por las fortalezas de Alhama, Alhabia, Bentarique, Níjar y Purchena¹.

Así pues Níjar, instituida en fortaleza, inició su andadura musulmana a finales del siglo IX y con los años fue ampliándose hasta formar parte del importante reducto islámico que, a finales del siglo XIV, los monarcas castellanos Isabel y Fernando se proponen conquistar: el Reino Nazarí de Granada. Y dentro de él: «*Oria, Cantoria, Purchena, Tabernas, Gérgal, Níjar y otras (fronteras) no menos importantes*»² suponían, desde el siglo XIV, la segunda línea defensiva de todo el Reino.

Las Capitulaciones firmadas el día 3 de diciembre de 1489 convierten a Níjar en parte del Reino de Castilla. Igualmente la ciudad de Almería pertenecerá al mismo Reino poco después.

Los Reyes Católicos no quisieron nunca imponer en los reinos conquistados una ruptura total con la situación anterior, sobre todo en lo referente al espinoso tema de las convicciones religiosas y, tras la conquista de Almería, mediante capitulaciones, elaboran una normativa para que las mezquitas de Almería pasen a ser iglesias cristianas y las rábitas se conviertan en ermitas. El día 21 de mayo el cardenal don Pedro Mendoza, arzobispo de Toledo y primado de España, redacta un documento mediante el

cual la Mezquita Mayor de Almería pasa a convertirse en Catedral:

*«Además de esto por donación de los dichos Rey y Reina, mis señores, y a su instancia y petición, aplicamos al Obispo de la ciudad de Almería y su Mesa Episcopal todas las posesiones y demás bienes que le han donado y señalado sus Majestades. Aplicamos también a la fábrica de dicha Iglesia Catedral, todas las haciendas y rentas que tuvo la Mezquita Mayor de la misma ciudad, que al presente con el favor de Dios, está consagrada en Catedral...»*³.

Así es como la Mezquita de Almería se convierte en Catedral, poniéndose bajo la advocación del Misterio de La Encarnación.

Igualmente sucedería con las mezquitas de otros lugares almerienses y la de Níjar no fue una excepción. Para su estudio hay que tener en cuenta tres aspectos: el espacio físico del templo nijareño, las posesiones que le pertenecían por tratarse de una antigua mezquita musulmana y los ornamentos con que fue dotada la nueva iglesia.

I. EL ESPACIO FÍSICO DE LA IGLESIA DE NÍJAR

La construcción islámica de una sola nave con arquerías ciegas en los laterales (como puede apreciarse en el plano que acompaña este trabajo) se convirtió en templo cristiano bajo la advocación de la Anunciación de María. No se sabe con exactitud en qué fecha exacta tuvo lugar la transformación. En el Archivo Parroquial de la Iglesia de Níjar el Libro 1º de Bautismos hace constar en su lomo que el libro comprende desde 1588 hasta 1676, aunque aclara que el tomo fue «empastado» en 1885. La informa-

¹ SEGURA GRAIÑO, C.: *Bases socio-económicas de la población de Almería. Siglo XV*, Madrid, 1979.

² TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada. 1332-1340*, 1974.

³ Archivo de la Catedral de Almería. Libro 1.



Fachada principal

ción que nos aporta con la data del primer libro, junto a la ubicación en la torre del escudo del monarca Felipe II que reinó entre 1556 y 1598, y también el hecho de que en la fachada principal aparece el escudo del obispo don Antonio Corrión, que ocupó la sede almeriense desde el 27 de marzo de 1558 y falleció en 1570, nos permiten fechar la reconstrucción en la segunda mitad del siglo XVI.

Las tres naves de que consta el templo en la actualidad, fueron posibles gracias a las arquerías ciegas de los laterales de la nave única, puesto que carece de contrafuertes en sus muros de descarga. En el interior la nave central está separada de la cabecera cuadrada por un arco apuntado sin misión arquitectónica, sólo decorativa. La armadura que cubre la nave central y la cabecera es de par y nudillo con tirantes dobles. Decorada toda ella, y muy bien conservada como se puede apreciar en las imágenes, en lacería de ruedas y estrellas de origen mudéjar.

En el exterior, el templo presenta un aspecto sólido y de volúmenes definidos. La fachada principal, orientada a poniente, tiene tres cuerpos: los dos laterales, enfoscados, que reflejan su construcción más reciente, y el central, que pudo ser el de la mezquita primitiva, está hecho a base de sillarejo. Se remata con ménsulas que soportan el alero que, en un tiempo recorrerían toda la fachada. La torre es de planta cuadrada y aspecto macizo y está adosada a la planta primitiva aunque su parte inferior se encuentra par-

cialmente oculta por obras de albañilería realizadas en tiempos más recientes.

II. LAS POSESIONES QUE LE PERTENECEN POR CARÁCTER DE ANTIGUA MEZQUITA

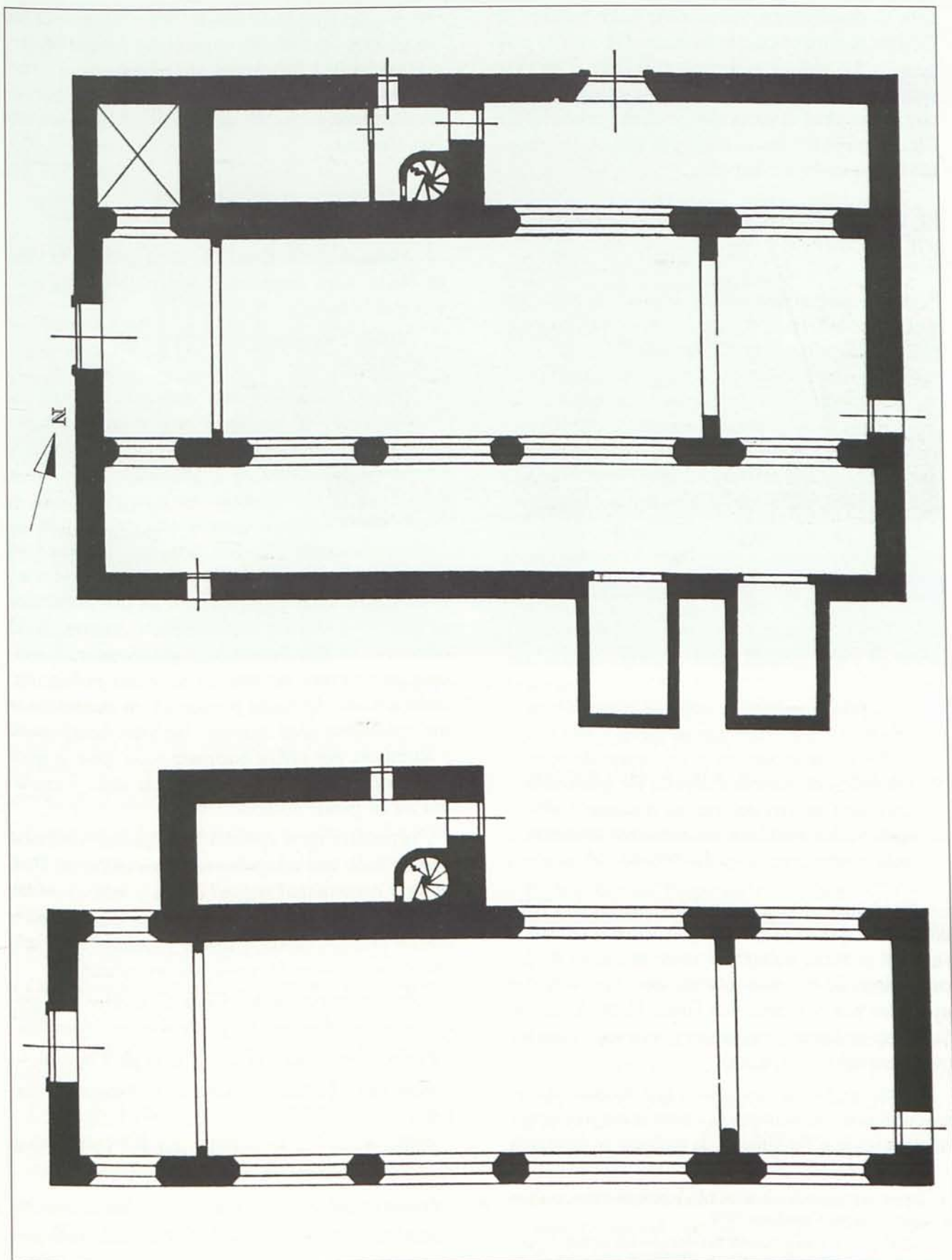
Como se puede comprobar en el documento anteriormente citado de don Pedro de Mendoza, no sólo el espacio físico de la antigua mezquita mudéjar pasa a ser iglesia cristiana, sino también los bienes que tuviera anteriormente, llamados habices, estarán en poder del templo. Los pleitos de vecinos que reclaman habices de la iglesia de la Anunciación de Nijar son numerosos según nos demuestran las fuentes documentales. Quizá el caso

más llamativo sea el de Diego Pérez, vecino de Nijar, que en 1520, otorga poder para ser representado en el pleito que se sigue con don Juan Dicastillo, secretario del duque de Cléves, «por unos bienes que dize que son habices»⁴. Para la extensión del documento, el notario de Almería, Alonso de Palenzuela, se ayuda de un intérprete llamado Hamet, lo que hace presuponer que el mencionado Diego Pérez era cristiano nuevo. Don Juan Dicastillo ostenta un poder de don Adolfo, duque de Cléves y conde de Marta, primo del Emperador Carlos V que lo acompañó desde Gante en 1517 y al que el Emperador concedió heredades y haciendas en el antiguo Reino Nazarí de Granada⁵. El pleito puede que se resolviera como el de la iglesia de Huebro y el de otros templos en situaciones semejantes. En Huebro, pequeña población situada en la sierra de Nijar, la iglesia posee casas, un horno de pan cocer y varios árboles frutales que están dados a censo perpetuo por el precio de 480 maravedíes a Pedro de Pascual y a Alonso de Huebro, hijos del antiguo alfaquí llamado Ben Taliz⁶. Denunciados ante el obispo don Diego de Villalán, ambos se defienden alegando las mejoras que han llevado a

⁴ Archivo Histórico Provincial de Almería. Protocolo nº 2, folio 325 vuelto.

⁵ Archivo Histórico Provincial de Almería. Protocolo nº 2, folio 317 vuelto.

⁶ Archivo Histórico Provincial de Almería. Protocolo nº 8, folio 46 recto.



Arriba, planta de la Iglesia Parroquial de Níjar.
Abajo, planta primitiva (siglo XVI)

cabo en casas y horno y el cuidado de los frutales. El Obispo finaliza el caso reduciendo el censo de perpetuo a dos vidas y aumentando la renta. Con toda seguridad el pleito de los bienes de la iglesia de Níjar, que reclamaban el vecino Diego Pérez y el duque de Cléves, acabó del mismo modo y la iglesia siguió contando con los bienes habices.

III. ORNAMENTOS CON QUE SE DOTÓ A LA IGLESIA

Las primeras noticias datan de 1574, cuando el Visitador don Tello de Aguilar acude a Almería a comprobar el estado en que se encuentran las iglesias y ermitas cristianas. Los Visitadores eran nombrados por la monarquía para dar cuenta de las irregularidades existentes en los lugares recientemente incorporados a la Corona de Castilla y para la aplicación de las medidas tomadas para la mejor y eficaz defensa de los lugares tras la sublevación de las Alpujarras.

Don Tello informa que la iglesia de Níjar «*está sana y buena y fuerte*». No ocurre lo mismo con la de Purchena, por ejemplo que «*se dize misa en la iglesia vieja que se está cayendo*»⁷. Da cuenta también de que en Níjar los vecinos pagan los diezmos y primicias y que, gracias a ello, el templo cuenta con:

*«Primeramente un cáliz de plata con su patena y unas crismeras de plata y tres casullas de seda nuevas y una capa de raso amarillo con cenefa y capilla de terciopelo azul, una manga de cruz de terciopelo morado y dos faldones de damasco anaranjado y una cruz de palo dorado...»*⁸.

En el mismo documento del Visitador don Tello de Aguilar que se puede estudiar en su totalidad al final del presente trabajo, el autor da cuenta de que en la iglesia de Almunia sólo hay un cáliz y un misal prestados por el vicario don Ginés Mena. Y que en Somontín no tienen ornamentos y para decir misa los traen prestados de Urrácal.

Para concluir hay que añadir que, mientras el deterioro físico y la pobreza de ornamentos frecuentes en otras iglesias de Almería, la de Níjar se mantenía

⁷ Archivo General de Simancas. Legajo 2001. Sección 4. Cámara de Castilla. Sección Visitadores. 1576.

⁸ *Ibidem*. La transcripción del documento completo que acompaña este trabajo va inserto en JIMÉNEZ JURADO, M. I.: «La Iglesia de la Anunciación de Níjar: la arquitectura mudéjar de un templo de carácter defensivo», en *La Iglesia en el Mundo Medieval y Moderno*, I.E.A., 2004. Localizado y transcrito por la citada autora.

bien dotada y en buen estado físico. Quizá porque sus vecinos pagaban sus impuestos y porque las medidas defensivas impuestas, por la monarquía, entre ellas la de mantener en buen estado la situación de las campanas por si hay que «tocar rebato», resultaban eficaces.

IV. APÉNDICE DOCUMENTAL

Visita de Tello González de Aguilar a la villa de Níjar, para comprobar el estado de sus nuevos pobladores.

Níjar, 2 de enero de 1574

«En la villa de Nixar, dos dias del mes de henero, anno del Sennor de mill e quinientos setenta y quatro annos. El Ilustrissimo Sennor Tello de Aguilar, Visitador de Su Majestad, que reside en la çibdad de Granada, fue a la dicha villa la qual con los lugares que a ella se anexan, es población, que son los lugares de Guebro, Torrillas, Ynox y Tarbal aunque Tarbal era un cortixo y no tenia sumadas más de dos haziendas de moriscos, que los quales dichos lugares, solia aber antes de la Rebelión y levantamiento, doscientos y veynte vezinos en la dicha población, reduciéndose la dicha población en perpetuidad tan solamente cien vezinos, incluso beneficiado y sacristán, por ser la hazienda poca. Que la qual dicha villa tiene puesto por guarda della y custodia de la gente: soltero.

veyntiseis de a caballo y cinquenta soldados con un cabo que los gobierna como dicho es. Está dada a perpetuidad segund almas y villas con las condiciones de la población. Y para saber y guardar los vezinos, ganados, armas y familias que cada uno tiene, se hizo la averiguación siguiente:

Primeramente mandó que se alisten los pobladores que hay en ella y que son los siguientes:

- Pedro Torres, natural de la villa de Caçorla.
- Juan Díaz, balletero, natural de Antequera, casado.
- Pedro Xérez de Bibriesca, natural de Molina, soltero.
- Francisco Hernández, natural de León, soltero.
- Juan de Cehexin, natural de Caçorla, soltero.
- Pedro de Ramona, natural de Caçorla, soltero.
- Alonso Martínez, natural de Caçorla, soltero.
- Yuste Rubio, natural de Valençia, soltero.



Vista lateral de la iglesia

- Gerónimo García, natural de Villa Hermoso, casado.
 - Cristóbal Ruíz, natural de Caçorla, cassado.
 - Tomás de la Torrilla, soltero, natural de Caçorla.
 - Alonso de Gandía, natural de la Cantiga de León, soltero.
 - Cristóbal Polaino, natural de Caçorla, casado.
 - Luis López, casado, natural de Caçorla.
 - Luis Nevado, natural d Segura de la Sierra, soltero.
 - Alonso Martín Albanos, natural de Víguilla (sic), casado.
 - Pedro de Uzeda, casado, natural de Caçorla.
 - Fernando Checa, natural de Caspe, casado.
 - Pedro Gutiérrez, natural de Caçorla.
 - Don Antonio de Quintal, viudo, natural del Reino. E su Majestad mandó se le diese vezindad.
 - Fernando de Padilla, natural de Caçorla, casado.
 - Juan García, alpargatero, natural de Yniesta, soltero.
 - Luis García, de Yniesta.
 - Baltasar de la Fuente, natural de Yrguela, casado.
 - Andrés Martínez Garrido, natural de Yrguela, casado.
 - El beneficiado Diego de Valdivieso.
 - Juan Rodríguez, alférez, natural de Caçorla, casado.
 - Francisco Rodríguez, natural de Caçorla, casado
 - Tomás Rodríguez, natural de Caçorla, soltero.
 - Cristóbal Godínez, natural de Caçorla, casado.
 - Pedro de Xorquena, natural de Caçorla, casado.
 - Martín Pérez, natural del Marquesado de Villena.
 - Gaspar Vázquez, casado, natural de Lorca.
 - Toresano, natural de la villa de Castril, soltero.
 - Juan Quintana, natural de Perpiñán, soltero.
 - Francisco de Lorca, natural de Quesada, soltero.
- Por manera que se hallaron en la dicha villa setenta y cinco personas con sus casas pobladas



Retablo y altar

entre ellos, e qualesquier algunos de ellos demandan familia; ciento dos personas mayores y menores, de manera que con los setenta y cinco son por todos ciento setenta y siete personas. Todos los quales de ellos cinquenta son los soldados que a de aber; los quarenta y cinco son vezinos de la población y cinco soldados. Y asimismo de la gente d a caballo que hay catorce de a caballo que no son vezinos y cinco soldados. Asimismo teniendo bagajes mayores y menores.

Y asimismo se hizo alarde y reseña de los vecinos y pobladores de la dicha villa que a ella están obligados y salieron cinquenta y seis arcabuceros y veintidós a caballo.

Y asimismo se hizo averiguación de lo que siembran los vecinos...

...Asimismo se visitó la Iglesia de ladicha villa la qual está sana y buena y fuerte, y en ella había



Vista del coro y artesanado

beneficiado que se dize Diego de Valdivieso, en la guarda. Declaró y se vieron los ornamentos siguientes: primeramente un cáliz de plata y unas crismeras de plata y tres cassullas de sedas, nuevas, y una capa de reso amarillo, con su çenefa y capilla de terciopelo azul y una manga de cruz de terciopelo morado y dos albas con sus faldones de damasco anaranxado y una cruz de palo dorada y un misal, y un manual, viexo, y una campana grande y otra chica, y un frontal de terciopelo de diferentes colores, un par de manteles, viejos, dos psres de corporales, dos candelarios chicos y dos grandes.

Luego y a continuación que el dicho día mes y año, se rescibió juramento que es forma y derecho del dicho beneficiado según orden sacerdotal, (se pide) diga si los dichos pobladores que estén obligados a la dicha población, asisten en la dicha villa con sus casas pobladas. El qual dijo que sí y que pagan sus diezmos y primicias.

Siendo testigos Martín de Soarez y el capitán Luis Pérez, estantes en la villa».